

**LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS**  
**PLAZA TÉCNICO(A) A PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**  
**PORTUARIOS**

Se publica el listado definitivo de las candidaturas presentadas en el proceso de selección de referencia, por orden numérico de Registro de solicitud. Con motivo de la no admisión de las candidaturas presentadas, se declara desierto el procedimiento de cobertura de la plaza.

**CANDIDATURAS PRESENTADAS Y MOTIVO DE NO ADMISIÓN**

Número de solicitud	Motivos de no admisión
10450	1, 2, 4
10451	1, 2, 3, 4, 5
10454	1, 2, 4, 5
10474	4
10475	1, 2, 3
10479	1, 5
10482	2, 4, 5

<b>MOTIVOS DE NO ADMISIÓN</b>	
1	Titulación académica requerida: Grado en Marina o Náutica y Transporte Marítimo o Ingeniería Radioelectrónica y Máster en Transporte Marítimo.
2	Experiencia mínima de tres años en funciones de Gestión técnica, preferentemente en empresas del ámbito de la marina mercante, del sector industrial y/o mantenimiento, de la construcción y/o del transporte, no acreditada según las bases de la convocatoria.
3	Formación complementaria en alguna de las siguientes materias: Mantenimiento industrial (maquinaria, instalaciones eléctricas, frío, etc.); Instalaciones Portuarias; Prevención de Riesgos Laborales; Calidad; Medio Ambiente; Planificación de emergencias, autoprotección. No serán tenidos en cuenta contenidos parciales de cursos o estudios oficiales en los que se haya impartido la materia valorada.
4	Certificación oficial de inglés admitido en la convocatoria, con un nivel mínimo B1 MCER . Certificados admitidos: PET de Cambridge, ≥ 790 TOEIC, 42-71 TOEFL, 4-5 IELTS, ISE I y Certificado Nivel Intermedio de la Escuela Oficial de Idiomas.
5	Declaración jurada sobre la disponibilidad para viajar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	11/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMBY7UQRTPUNHD2B7EQ547KSR	PÁG. 1/2	

Contra la presente resolución que, según lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SECRETARIO GENERAL

Joaquín Israel Martín Ruiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	11/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmSMBY7UQRTPUNHD2B7EQ547KSR	PÁG. 2/2

